



RESOLUCIÓN 0100
010
02 ENE 2023

Por la cual se efectúa la desagregación presupuestal a las apropiaciones contenidas en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2023 asignadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General para impuestos.

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)
DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

En uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 19 de la Ley 2276 de 2022 y la delegación efectuada mediante la Resolución 2947 del 2 de octubre de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el inciso 5° del artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 *Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023* dispone que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, dispone que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución 0003 del 5 de febrero de 2021, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal.

Que mediante el Anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 *Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*, asignó a la sección presupuestal 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Unidad Gestión General para impuestos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE
A-08-01	IMPUESTOS	429.000.000,00

Que el Ministro de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución 2947 del 2 de octubre de 2012 delegó funciones en materia contractual y de ordenación de los gastos de funcionamiento, sin perjuicio de aquellos que se encuentren delegados en otros funcionarios, en el Director Administrativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

9



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación presupuestal a las apropiaciones contenidas en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2023 asignadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General para impuestos".

Que el Secretario General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del empleo de Ministro de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución 008 del 02 de enero de 2023 encargó a partir del 2 de enero de 2023 del cargo de Director Administrativo Código 0100 Grado 22 de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la doctora SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY, actual Subdirector Administrativo Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, mientras se nombra y posesiona el titular del cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Desagregación Presupuestal. Desagregar las apropiaciones contenidas en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2023 asignadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General para impuestos, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-08-01-02-001	Impuesto predial y sobretasa ambiental	421.983.100,00
A-08-01-02-006	Impuesto sobre vehículos automotores	7.016.900,00
TOTAL DESAGREGADO		429.000.000,00

ARTÍCULO 2. Asignaciones internas. El Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera deberá registrar la desagregación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

ARTICULO 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

02 ENE 2023


SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY
Directora Administrativa (E) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Revisó: Marcial Grueso
Elaboró: Hollman Sánchez
Dependencia: Subdirección Financiera